

Acciones propuestas Plan de Igualdad

NOTA

Las acciones indicadas a continuación son:

- Propuestas, es decir, no existe obligación por parte de las empresas de implantarlas.
- Genéricas, es decir, deben ser modificadas, combinadas o incluso servir de base para crear otras acciones que se adecuen a la realidad de cada empresa.
- Se proponen indicadores que se consideran interesantes para poder evaluar y realizar el seguimiento, y documentación a generar, pero no tienen por qué utilizarse todos ni es una lista exhaustiva.

6

Denominación de la acción	Garantizar una vigilancia de la salud con enfoque de género.
Objetivos	Garantizar que la vigilancia de la salud se realiza teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que estén realmente expuestas las personas trabajadoras, profundizando y teniendo en cuenta la perspectiva de género.
Metodología / descripción	<p>Garantizar que los protocolos de vigilancia de la salud tengan en cuenta el sexo y el enfoque de género a la hora de valorar un posible riesgo o efecto sobre la salud de la plantilla, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La exposición que se da realmente en el puesto de trabajo, evitando procedimientos de trabajo genéricos. - Las diferencias biológicas y sociales entre hombres y mujeres (medidas antropométricas, funciones endocrinas, diferencias en la distribución de la grasa corporal, diferencias en la presentación de síntomas que puede dar lugar a un infra diagnóstico, etc.). <p>Analizar periódicamente (p.ej., anualmente) los datos obtenidos</p>

<p>Metodología / descripción</p>	<p>de la vigilancia de la salud desagregando por sexo, estudiando si se da un patrón diferencial y teniendo en cuenta, no solo el ambiente laboral, sino también el extralaboral, y las consecuencias tanto sobre la salud biológica como sobre la salud psicosocial.</p> <p>Algunos puntos entre otros, sobre los que se debe prestar atención, son las diferencias entre hombres y mujeres en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trastornos musculoesqueléticos. 2. Estrés. 3. Ansiedad y depresión. 4. Lesiones por accidentes de trabajo. 5. Enfermedades profesionales.
<p>Personas responsables</p>	<p>Responsable del departamento de RRHH.</p>
<p>Personas destinatarias</p>	<p>Toda la plantilla.</p>
<p>Recursos necesarios</p>	<p>(Cada empresa los adecuará a su realidad, se ponen ejemplos).</p>
<p>Humanos (personal participante)</p>	<p>Responsable del departamento de Prevención de Riesgos Laborales. Personal médico responsable de la vigilancia de la salud.</p>
<p>Materiales</p>	<p>Sala médica. Material ofimático. Material fungible.</p>
<p>Económicos</p>	<p>Coste de la vigilancia de la salud.</p>
<p>Indicadores de seguimiento y evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes médicos de vigilancia de la salud con enfoque de género. - % por sexo de bajas por AT y por puesto. - % por sexo de IT (incidentes de trabajo) y por puesto. - Informe de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desagregando los indicadores de incidencia, prevalencia, mortalidad, letalidad de las enfermedades por sexo.

Documentación generada con la implantación del plan

Informe periódico (p.ej., anualmente) de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desagregando los indicadores de incidencia, prevalencia, mortalidad, y letalidad de las enfermedades por sexo.

Fuentes

Azpiroz, A., et al. 2019. Pautas para la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales. Barakaldo. Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. ISBN: 978-84-95859-85-3.

López A. 17 julio 2020. La perspectiva de género en ergonomía: una asignatura pendiente en prevención. AMALTEA, Consultoría en Igualdad de género. Último acceso: 04/10/2022. Disponible en: <https://www.planigualdadempresas.es/la-perspectiva-de-genero-en-ergonomia/#:~:text=Una%20de%20las%20mejores%20estrategias,hombre%20o%20por%20una%20mujer>

Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-CEC. 2019. La perspectiva de género en la prevención de Riesgo Laborales. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Depósito legal: M-11282-2019.

PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

COORDINADO POR

CON LA COLABORACIÓN DE



LABO_GENERO: Diseño de producto laboral con criterio de género

Proyecto financiado por el programa 2022 de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) dirigida a centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de proyectos de I+D de carácter no económico realizados en colaboración con empresas, cofinanciado por la Unión Europea. (IMDEEA/2022/33).